Aceval

Asuncion, Julio 23 de 1890.

7

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley de fecha 16 del corriente mes y año y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la misma sobre la forma en que hade ser administrado el Banco del Estado,

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Nombrase Presidente del Banco Nacional del Paraguay á Don Emilio Aceval con la asignacion de seis cientos pesos fuertes mensuales.

Artículo 2º Nombrase Director Gerente del mismo establecimiento al Sr. Don Maximino Ruiz Diaz con la asignacion de quinientos pesos fuertes mensuales.

Artículo 3º Nombranse vocales directores á los Señores Juan Bautista Gaona, Pedro Jorba, Cirilo Solalinde, Miguel M. Bajac, Esteban Rojas, Jorge Stwart, Vicente Arzabal, Guillermo de los Rios y Nolberto Molinas con la asignacion de quince pesos fuertes á cada uno por cada sesion á que asista.

Artículo 4º Nombranse vocales suplentes á los Señores Angel Crovato, Ildefonso Fernandez, Manuel

Barrios, José R. Mazó y Juan Quell -

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese y

dese al Registro Oficial -

Ejecutar

José T. Sosa